



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376 -2015-MPH/A.**

Ayacucho, **18 MAYO 2015**

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 118-2015-MPH/16;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

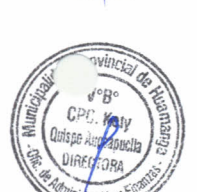
Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 118-2010-MPH/CRAET de fecha 19 de Agosto de 2010, se aprueba el expediente técnico-primigenio-del proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP N° 136661) "Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho-Meta 03-Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico"-, por el monto de S/. 1,617,010.72;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 62-2013-MPH/CRAET de fecha 26 de noviembre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico-Actualizado-del Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho-Meta 03-Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico", por el monto de S/. 1 97,670.93, con un cronograma de ejecución de 03 meses, habiendo iniciado la obra con fecha 01 de Noviembre de 2014 y previsto como la fecha de término programada el 30 de Enero de 2015;

Que, mediante Informe N° 002-2015-MPH/YVSQ-RO de fecha 13 de enero de 2015 el Residente de Obra informa el corte de obra por paralización, como consecuencia del vicio oculto encontrado en la excavación de la zanja para la zapata del muro de contención y teniendo necesidad de avance de obra, recomendando la aprobación del Adicional de Obra 01, mediante acto resolutivo, así como recomienda la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendarios, por causal de Adicional de Obra N° 01.

Que, siendo ello así mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MPH/A de fecha 12 de marzo del año 2015, se aprobó la Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados por el valor de S/. 97,126.38 Nuevos Soles, con Deductivo vinculante N° 01, por el valor de S/. 2,949.35 Nuevos Soles, con ampliación presupuestal de S/. 94,177.02 Nuevos Soles, de la mencionada obra. Es así que mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 027-2015-MPH/CRAET de fecha 17 de Marzo de 2015 se aprueba el Cuadro de Presupuesto analítico de Adicional de Obra N° 01 en vías de Regularización del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho-Meta 03-Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico"; por el monto de S/. 94,177.02, siendo la afectación presupuestal a partir del cuatro (04) de marzo del presente año, ejecutada por la modalidad Administración Directa;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 36-2015-MPH/CRAET de fecha 31 de Marzo de 2015, se aprueba el Cuadro de Presupuesto analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Urna N° 378 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho-Meta 03- Construcción de Muro de Contención del Cerco Perimétrico por el monto de S/. 35,822.98, siendo como un trámite administrativo inherente al desarrollo y/o ejecución de proyectos y/u obras por la modalidad de ejecución de Administración Directa;

Que, asimismo conforme se tiene del Asiento N° 099 de fecha 26 de marzo de 2015, el Residente de Obra solicita al Supervisor de Obra para la ampliación de plazo de 75 días, a causa de vicios ocultos del expediente técnico, es así que dicha recomendación fue acogido por el Supervisor de Obra, quien en el asiento N° 100 señala que previo al análisis de las causales y los antecedentes considera que la solicitud hecha por el residente es procedente;

Que, con Informe N° 15-2015-MPH- SGO/RVL-R.O. con fecha 13 de abril de 2015, el Ing. Rafael Vargas Lindo, Residente de Obra solicita la ampliación de plazo de ejecución de obra por un periodo de 75 días calendarios (2.5 meses) a partir del 04 de marzo al 19 de mayo de 2015, ello en vista del Adicional de Obra N° 01 a causa de vicios ocultos del expediente técnico y adicionales de obra. Documento que fue remitido a la Sub Gerencia de Obra, donde mediante el informe N° 165-2015-MPH/32.33 de fecha 13 de abril de 2015, el Ing. Adolfo Bonilla Jerí en su condición de Subgerente de Obras solicita la aprobación y ampliación de plazo de la obra en referencia;

Que, asimismo se tiene que mediante informe N° 03-2015-MPH-SGS/BSNE-CO de fecha 17 de abril de 2015, el Supervisor de Obras Ingeniero Benito Salvador Navarrete Estrada, presenta el cronograma solicitando la ampliación del Plazo N° 01, siendo el reinicio el 04 de marzo y la culminación final de la obra el 17 de mayo de 2015;

Que, mediante Informe N° 427-2015-MPH/56 el Ing. Guido Benjamin Jerí Godoy Sub Gerente de Supervisión y liquidación emite Opinión favorable para la ampliación de plazo N° 01, por 75 días calendarios desde el 04 de Marzo al 17 de Mayo de 2015, en vías de regularización por la causal de "Paralización de Obra y Ejecución de Metas Adicionales";

Que, de la revisión de los documentos que obran en autos se advierte que la solicitud de ampliación de plazo N° 01 para la Obra "Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", Meta 03: Construcción del Muro de Contención del Cerco Perimétrico, es por aprobación del Adicional de Obra N° 01 por mayores metrados para la culminación de la referida Obra, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MPH /A ele fecha 12 de Alargo de 2015. Motivo por el cual procede la ampliación de plazo N° 01 solicitada por el residente de obra, máxime si se tiene en cuenta que dicha ampliación fue aprobada tanto por el Sub Gerente de Obra y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Que, conforme lo establece la Directiva N° 001-2012-MPH/A, para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa y/o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado, por las siguientes causales: Por modificaciones de obra, adicionales y/o vicios ocultos, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable de proyecto y autorizado por el Supervisor;

Que, toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con Resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa. En tal sentido conforme se advierte de los antecedentes se requiere la ampliación del plazo por 75 días y del 04 de Marzo al 17 de Mayo de 2015, por la causal de paralización de obra y posterior aprobación de Adicional de Obra N° 01, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2015-MPH/A. Teniendo en





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



**"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"**

cuanta además que dicho pedido se encuentran registrados en los Asientos N° 099 y N° 100 del cuaderno de obra;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del plazo N° 01 de la obra Ampliación y Mejoramiento del Local de la Municipalidad Provincial de Huamanga en el Jr. Lima N° 378, del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"-Meta 03: Construcción del Muro de Contención del Cerco Perimétrico; por 75 días calendarios a partir del 04 de Marzo al 17 de Mayo de 2015, en mérito a lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la resolución de aprobación de la modificación deberá ser anotada en el cuaderno de obra.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Programas e Inversiones para su seguimiento del registro de la Ficha 16 del SNIP y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

